



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28777

Concepción del Uruguay, 14 de noviembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1130286 ingresado en esta administración municipal en fecha 09 de octubre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 18/2024 para la "Adquisición de mil (1.000) Luminarias Led para Alumbrado Público", solicitada por la Coordinación General de Servicios Públicos, cuyo presupuesto oficial es de \$150.000.000,00.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.734 del 14 de octubre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 15/16 - primer cuerpo).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 31 de octubre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, por los oferentes el Sr. Diego Villavicencio de la firma Strand SA, el Sr. Angel Hernández por la firma Electro Colón y el Sr. Gabriel Vera Pinto por la firma Qisur Led, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 411 - segundo cuerpo):

Sobre N° 1: de la firma ELT Argentina SA, no se procede a la apertura del sobre por no cumplir con los Artículos 01-10 (rechazo de propuestas) del Pliego de Bases de Licitación;

Sobre N° 2: de la firma Electro Colón, no se procede a la apertura del sobre por no cumplir con los Artículos 01-09 (sobre cerrado) del Pliego de Bases de Licitación;

Sobre N° 3: de la firma Ignis Lighting SRL, con domicilio legal en Moreno y San Martín de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la provisión de los equipos solicitados en la suma total de \$174.600.000,00;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Sobre N° 4: de la firma Strand SA, sin domicilio legal en esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$138.592.000,00;

Sobre N° 5: de la firma Qisur Led, no se procede a la apertura del sobre por no cumplir con los Artículos 01-10 (rechazo de propuestas) del Pliego de Bases de Licitación;

Sobre N° 6: de la firma Signify Argentina SA, no se procede a la apertura del sobre por no cumplir con los Artículos 01-10 (rechazo de propuestas) del Pliego de Bases de Licitación.

Que, en fecha 01 de noviembre de 2024, se agrega Expediente del oferente Angel Hernández (N° 1132632), en el cual expresa que su oferta fue rechazada por haber completado el modelo de planilla de propuesta anexo 1 que contiene el pliego de bases, lo cual fue consultado al personal del Departamento Suministros si se requería o no completar la misma y le informaron que era indistinto en cuanto sea presentada la oferta en el sobre denominado "propuesta", por lo cual no está de acuerdo en que sea rechazada la misma (fojas 414 - segundo cuerpo).

Que se remiten las actuaciones a dictamen legal, elaborando este la Sra. Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien realiza un detallado informe de lo manifestado por el oferente Hernández, concluyendo que la planilla de propuesta adjunta (fojas 34 - primer cuerpo), que supuso el rechazo de la apertura del sobre en el cual se encuentra la planilla requerida, implica un exceso de documentación que no es solicitada en esta instancia, pero en nada altera o modifica el cumplimiento de los incisos a), b) y g) que son los únicos cuyo incumplimiento genera el rechazo de la oferta. Entendiendo que la planilla de propuesta se encuentra dentro del sobre que no fue abierto es la que corresponde a la oferta presentada, no excluye el cumplimiento de los requisitos exigidos. A los fines de no comprometer el criterio de igualdad, vale con tener por anulada la planilla (fojas 34) y estar a lo que resulte la planilla dentro del sobre, por lo cual entiende que se debe proceder a la apertura del sobre propuesta, remitiendo lo actuado a tales fines al Departamento Suministros (fojas 416/417 segundo cuerpo).

Que, desde el citado Departamento giran la documental al Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien toma conocimiento y comunica que se ha citado al Escribano Municipal para la apertura del sobre en cuestión, ordenada por el área legal. Estima conveniente su reserva hasta la apertura (fojas 417 vuelta - segundo cuerpo).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, el Encargado y el Jefe Interino de División Electrotecnia Sres. Hugo Fabián Barrios y Eduardo Pereyra, respectivamente, realizan un informe técnico de cada una de las propuestas concluyendo que, el oferente Strand no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego y el oferente Ignis Lighting Srl, que si cumple con los requerimientos técnicos, supera el presupuesto oficial. El Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Bonato, coincide con el informe presentado y envía las actuaciones para su continuidad (fojas 419/423 segundo cuerpo).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 13 días del mes de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, las Cras. Agostina Bordagaray y Delfina Seijo por Contaduría Municipal, la Sra. Carina Sito por el Área de Control de Gestión y el Concejal Miguel Toledo; se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico, esa Comisión sugiere realizar un segundo llamado (fojas 424 segundo cuerpo).

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjase sin efecto el llamado Licitación Pública N° 18/2024 para la adquisición de mil (1.000) **Luminarias Led para Alumbrado Público**, solicitada por la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante Expediente N° 1130286, y autorízase la realización de un segundo llamado, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete